PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	13/07/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
ORDENADOR DEL GASTO:	Luz Piedad Echeverry Quiceno
OBJETO:	Contratar un operador logístico para la coordinación y desarrollo de las actividades como medida de intervención para el mejoramiento del clima organizacional del Centro De desarrollo Agroindustrial, turístico y Tecnológico del Guaviare - Sena regional Guaviare

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo con enfoque empresa laboralmente saludable dentro de sus componentes SENA Mentalmente Saludable y dando cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 “Por medio de la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”, y considerando el “Informe técnico del estudio de clima organizacional en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA 2016”, resultado de la consultoría adelantada por CONSORCIO ECOCRECE en el contrato N°0990 de 2016 el cual establece el alcance de la intervención para la mejora del clima organizacional del SENA a nivel nacional, el cual se ha venido trabajando a través de grupos internos de trabajo en proyectos, capacitaciones y a través de los programas de bienestar, seguridad y en el trabajo entre otros.

Que el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Guaviare toma como base las recomendaciones realizadas por la universidad del Rosario en el año 2018 como plan de mejoramiento del clima organizacional de la regional para el 2019 y a las diferentes recomendaciones que se dejaron planteadas como posibles temas a tratar en la regional, se propusieron programas que estén enfocados hacia la gestión de cambio y la negociación para construir nuevos sentidos de cultura organizacional, desarrollando las competencias necesarias para gestionar procesos de cambio más sostenibles y alineados con la estrategia de la organización, fortaleciendo todo lo concerniente a resolución de conflictos, liderazgo, respeto, camaradería, y comunicación asertiva.

Que teniendo en cuenta la resolución 666 de 2020 “mediante el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus” se establece mediante el ámbito de su aplicación la posibilidad de realizar un taller de aprendizaje experiencial-presencial para los funcionarios de la regional Guaviare en jornada única de 8 horas, en la cual se garantice el número máximo de trabajadores, las medidas locativas que permitan adecuada circulación del aire, y las condiciones necesarias para evitar la exposición y propagación del virus Sarscov-2.

Que se evidencia la necesidad de complementar al Programa de Bienestar del 2019 en el marco del Plan de Desarrollo del Talento Humano, el cual adopta la política de Bienestar en el que se incluyen aquellas acciones orientadas a promover el desarrollo integral de los servidores públicos del SENA, mejorando su calidad de vida a través de actividades que promuevan el Bienestar social y mejora del clima organizacional.

Soportado en lo anterior, se registra la necesidad de adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía para el desarrollo de un taller bajo la metodología de aprendizaje experiencial-presencial, con temáticas que permitan impactar las variables identificadas como prioridad en la intervención del clima organizacional.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC	Descripción
86132001	Contratar un operador logístico para la coordinación y desarrollo de las actividades como medida de intervención para el mejoramiento del clima organizacional del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare - SENA Regional Guaviare

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
86	13	20	01	Servicio de entrenamiento (coaching) ejecutivo
90	11	16	00	Facilidades para encuentros
80	14	16	07	Gestión de Eventos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar un operador logístico para la coordinación y desarrollo de las actividades como medida de intervención para el mejoramiento del clima organizacional del Centro De desarrollo Agroindustrial, turístico y Tecnológico del Guaviare - Sena regional Guaviare

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**Alquiler de espacio físico** Alquiler de espacio físico tipo campestre, debe contar con zona al aire libre, arborizada, zona cubierta con capacidad para 51 personas, zona de parqueadero. Debe garantizar servicio de baterías sanitarias (mínimo 2 para dama y 2 para caballero). Dotado de sillas y meses. Debe ser de fácil localización y acceso. Durante la jornada debe permanecer una ESTACIÓN DE CAFÉ que incluya: Tinto, Aromática, Agua, Azúcar. Debe garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud para el tipo lugar (espacio para lavado de	Unidad	1

	manos, señalización y elementos de desinfección).		
2	**<u>Talento Humano/Taller Clima Organizacional</u>** El contratista asignará una persona idónea, la cual estará encargada de planear, ejecutar y guiar por un lapso de 8 horas, <u>ejercicios prácticos, actividades dinámicas de grupo y actividades lúdico-recreativas</u>, en donde se evidencia la importancia de cada una de las temáticas establecidas*. Se debe hacer una reflexión al finalizar cada ejercicio. **<u>*Temáticas del Taller:</u>** ✓ Trabajo en equipo ✓ Fortalecimiento de habilidades en liderazgo y gestión de proyectos ✓ Sentido de pertenencia ✓ Desarrollo de líderes. El contratista debe garantizar los materiales requeridos para las actividades y dinámicas a realizar (Esferos y/o lápices, papelería, fotocopias y ayudas audiovisuales (Video Beam, micrófono, sonido) y demás insumos indispensables que se requieran para la realización del taller). **Perfil:** **<u>Formación:</u>** Un (1) Profesional en carreras administrativas, sociales o humanas. **<u>Experiencia:</u>** Certificar 12 meses como facilitador en procesos de aprendizaje experiencial en relación con las temáticas y metodologías solicitadas en este proceso (Trabajo en equipo, Fortalecimiento de habilidades en liderazgo y gestión de proyectos, Sentido de pertenencia, Desarrollo de líderes). Se requiere desde las **8:00 a.m.** hasta las **12:00 m** y de las **02:00 p.m**. hasta las **06:00 p.m.**	Unidad	1
3	**<u>Refrigerios de la mañana</u>** Vaso de Fruta de 12oz con Granola y Yogurt **+** 1 paquete de galletas Integral **+** Jugo de fruta natural de 12oz.	Unidad	51
4	**<u>Refrigerio de la tarde</u>** Sándwich con Jamón, pollo, Queso, Lechuga y Tomate; **+** Barra de Cereal **+** Jugo fruta Natural de 12oz.	Unidad	51

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. La propuesta debe incluir todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para el desarrollo de las actividades en cumplimiento del objeto a contratar, toda vez que el SENA no reconocerá conceptos diferentes a los indicados en la oferta económica.
2. Las estrategias que se van a utilizar para la intervención deben contar con contenidos novedosos y creativos previamente aprobados por la entidad.
3. El proponente deberá garantizar una intervención de satisfacción de la ejecución de sus talleres dentro de la población objeto, a través de una encuesta de satisfacción, en la que se evaluarán los siguientes aspectos:

   - *Metodología del taller*
   - *Desarrollo del taller*
   - *Calidad del facilitador*
   - *Nivel de participación del grupo*

4. El contratista deberá garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y humanos para la ejecución exitosa del evento
5. El contratista será responsable de gastos por desplazamiento y viáticos de su equipo de trabajo.
6. El contratista se obliga a mantener, durante su ejecución hasta su finalización, el perfil del personal correspondiente ofrecido en su propuesta y aprobado por el Sena. De requerirse un reemplazo se realizará únicamente por otro profesional con las mismas condiciones profesionales o superiores a las del personal que haya sido parte de la propuesta inicial, quien deberá estar igualmente aprobado por el SENA.

ENTREGABLES

1. A partir de las temáticas establecidas por la entidad, el contratista deberá establecer y presentar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo la propuesta de las actividades para que se cubran todas las necesidades en los tiempos establecidos (Plan de trabajo), así como la estrategia de medición de satisfacción de la ejecución del taller.

2. Una vez finalizado el evento, el contratista deberá presentar un informe por escrito al grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades realizadas con registro fotográfico y registro de asistencia, así como encuesta de medición de satisfacción de la ejecución del taller, tabulación y análisis de esta.

3. El proponente deberá presentar por escrito un informe de las actividades realizadas donde muestre la efectividad y alcance en la ejecución, y acorde a ello deberá presentar una propuesta de mejoramiento del clima organizacional

Nota No. 01: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, el Decreto 1807 de 2019 y el Decreto 644 de 2020.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Documento Anexo

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. ($5.794.050.),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás

impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. ($5.794.050.)

Para estimar el valor de la futura contratación, la entidad publicó en la plataforma de SECOP II a través de Solicitud de Información a Proveedores la solicitud de precotización. De esas solicitudes de cotizaciones, dos (02) empresas respondieron enviando su cotización al correo electrónico contratacionguaviare@sena.edu.co que se adecuaron a los requisitos exigidos dentro del formato de cotización. Una vez obtenidas las cotizaciones, se procedió a establecer el valor del presupuesto oficial.

Una vez realizado el estudio de mercado y teniendo en cuenta que la entidad dispone de presupuesto, fue necesario aumentar algunas cantidades en algunos ítems y por tanto se adjunta estudio de mercado ajustado al presupuesto en documento adicional adjunto.

El estudio de mercado se relaciona en documento adicional (Estudio de mercado)

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X		
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Depend.	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio MÁS BAJO siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de SERVICIOS, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por el SENA en la Invitación Pública.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
f. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
g. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato
i. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.
4. Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el cronograma establecido para su ejecución
5. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma para la ejecución de los servicios de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
6. Guardar reserva y confidencialidad de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, entrevistas, talleres, aplicativos, archivos físicos y magnéticos, respecto de las cuales se le haya concedido acceso durante la ejecución del contrato.
7. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

ENTREGABLES

1. A partir de las temáticas establecidas por la entidad, el contratista deberá establecer y presentar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo la propuesta de las actividades para que se cubran todas las necesidades en los tiempos establecidos

(Plan de trabajo), así como la estrategia de medición de satisfacción de la ejecución del taller.

2. Una vez finalizado el evento, el contratista deberá presentar un informe por escrito al grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades realizadas con registro fotográfico y registro de asistencia, así como encuesta de medición de satisfacción de la ejecución del taller, tabulación y análisis de esta.

3. El proponente deberá presentar por escrito un informe de las actividades realizadas donde muestre la efectividad y alcance en la ejecución, y acorde a ello deberá presentar una propuesta de mejoramiento del clima organizacional

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa certificación expedida por parte del supervisor designado por la entidad y presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de: a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b) Informe de Supervisión final

	d) Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. e) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

18. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los Coordinadores
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador del Grupo de Talento Humano como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los oferentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

21.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TECNICA	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

20.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato anexo al pliego de condiciones. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.

Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

Conformación y existencia del proponente

a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2020 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.

b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

- Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y dos (2) años más.

- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado

debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros",* se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

5. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

6. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

7. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.

Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

Objeto social y facultad para contratar

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa

deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Certificados de antecedentes disciplinarios

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

Antecedentes judiciales y medidas correctivas

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.

Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social

Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. Se dispuso formato anexo al pliego de condiciones.

Copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente.

El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía.

Libreta Militar

La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Pacto de Transparencia

El proponente deberá diligenciar y suscribir el formato de Pacto de Transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato anexo al Pliego de Condiciones.

20.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con SERVICIOS LOGISTICOS, mediante la presentación de MINIMO UN (1) contrato o certificación de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o sume el 100% del presupuesto oficial, esto es $5.794.050

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II ò TVEC)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas

El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica.

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

21.1.3 OTROS DOCUMENTOS:

Los siguientes documentos NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta:

Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados. La expedición del presente documento no podrá exceder los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. La actividad del RUT debe ser acorde con el objeto del contrato.

Certificación Bancaria. Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

21. OFERTA ECONÒMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.

2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
7. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
10. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

22. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No entregar los servicios en el tiempo establecido en el contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3: Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el cumplimiento de los requisitos de	Suscripción de certificación de	Comunicación constante con el supervisor. Realizar con el contratista un cronograma	Durante toda la ejecución del contrato

5	4	3	2
General	Específico	Específico	Específico
Interno	Externo	Interno	Interno
Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económico	Riesgos sociales o políticos	Operacional	Operacional
Variación en el mercado de los precios de los servicios contratados por reglamentación Legal	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Deficiente y mala prestación del servicio	Incumplimiento de los protocolos de seguridad y elementos de bioseguridad frente a la pandemia del COVID 19
Desequilibrio financiero en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del objeto contractual.	Incumplimiento del Objeto contractual	Contagio de COVID-19
1. Raro	1. Raro	3: Posible	3: Posible
1. Insignificante	2. Menor	3. Moderado	3. Moderado
2	3	6	6
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Entidad	Contratista	Contratista	Contratista/SENA
Realizar un adecuado estudio del mercado y estudio del sector	Comunicación constante entre la entidad y el Contratista.	Para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad una garantía de calidad del servicio. Seguimiento por	Implementación de protocolos de seguridad y cumplimiento de directrices impartidas desde el
1. Raro	1. Raro	2. Improbable	1. Raro
1. Insignificante	1. Insignificante	Insignificante	1. Insignificante
2	2	3	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí
Entidad	Contratista	Contratista	Contratista/SENA
Solicitud de cotizaciones al mercado	Desde el cumplimiento de los	Desde el cumplimiento de los requisitos de	Desde el cumplimiento de los
Realización del estudio de mercado	Suscripción del acta de recibo final	Suscripción del acta de recibo final	Suscripción de certificación de
Verificación de los precios de los servicios a contratar, por parte del	Información permanente del mercado y comunicación constante con el	Comunicación constante con el supervisor	Comunicación constante con el supervisor.
Constantemente	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato

23. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

24. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	X	

25. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación por tratarse de un proceso de mínima cuantía se encuentra excluida de la aplicación de los capítulos de compras o contratación públicas incluida en los tratados y acuerdos internacionales.

26. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

ANEXO

30. ANEXOS

Hacen parte del presente estudio previo, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el estudio de mercado, sus soportes y el Certificado de Disponibilidad presupuestal

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Directora Regional

Revisó. Bibiana Sánchez Ramírez, Abogada Contratación Bienes y Servicios
Elaboró: Juan Carlos Castillo, Coordinador Grupo de Talento Humano